

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER PÚBLICO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN RUBIO, ESTADO TÁCHIRA

RIF. G-20006114-6

ACUERDO N.º 038 - 2023

El Concejo Municipal de Junín, en uso de las atribuciones que le confiere el Articulo 54 numeral 2 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, de conformidad con los Artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 38, 39, 40, 56, 57, 58 y 59 de la Ordenanza sobre Terrenos Propios y Ejidos del Municipio Junín y los Artículos 1, 29, 141, 142 y 143 del Reglamento Interior y de Debates.

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza Sobre Terrenos Propios y Ejidos de la Municipalidad indica que "elaborado el expediente, Sindicatura Municipal lo remitirá al Concejo Municipal con el correspondiente informe para su estudio y consideración", por lo que una vez "aprobada la solicitud por el Concejo Municipal se le remitirá al Síndico Procurador Municipal para la elaboración definitiva del contrato, el cual será firmado por el Alcalde y el Síndico Procurador Municipal en representación de la Alcaldía y por el solicitante".

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza Sobre Terrenos Propios y Ejidos de la Municipalidad también establece que "las personas que fueren propietarias de construcciones sobre parcelas de terrenos municipales, sin haber obtenido el respectivo contrato de arrendamiento deberán solicitar la regularización de la ocupación de la parcela".

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 22/03/2023, suscrita en Acta Sesional N° 011-2023 se aprobó la primera discusión y en fecha 13 de abril de 2023, suscrita en Acta Sesional No 013-2023, se aprobó en segunda discusión otorgar CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIMPLE POR REGULARIZACIÓN de un lote de terreno ejido con el N° Catastral 20-14-01-U01-000-000-000-000-000-000.

CONSIDERANDO

JRG



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER PÚBLICO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN RUBIO, ESTADO TÁCHIRA

RIF. G-20006114-6

Que la ciudadana **ÁNGELA VICTORIA URBINA DE RAMÍREZ**, Venezolana, mayor de edad, Titular de la Cedula de Identidad N.° V-3.311.835 ha cumplido con todas las formalidades exigidas por la Ordenanza Sobre Terrenos Propios y Ejidos de la Municipalidad; en consecuencia, reúne los requisitos previstos en la Ordenanza para proceder a otorgarle el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIMPLE POR REGULARIZACIÓN** de un lote de terreno propiedad del municipio, ubicado en la calle 17, casa S/N del sector San Diego de la ciudad de Rubio, Municipio Junín, correspondiente Número Catastral: **20-14-01-U01-000-000-000-000-000-000-00**, cuyos linderos y medidas se señalan a continuación: **NORTE**: 64.00M Predios con Manuel Burgos, María Contreras y Benedicto Rodríguez; **SUR**: 64.00M predios con Yhoana Delgado Gutiérrez y Gerardo Villamizar; **ESTE**: 12,00M Predios con la **calle** 17: **OESTE**: 12.00M predios con Hacienda la Azucena; **Área total del Terreno**: **767.32Mts**.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: OTÓRGUESE el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIMPLE POR REGULARIZACIÓN del lote de terreno propiedad de la municipalidad a favor de: ÁNGELA VICTORIA URBINA DE RAMÍREZ, Venezolana, mayor de edad, Titular de la Cedula de Identidad N.º V-3.311.835, ubicado en la calle 17, casa S/N del sector San Diego de la ciudad de Rubio, Municipio Junín, signado con el Numero Catastral: 20-14-01-000-000-000-000-000-00, cuyos linderos y medidas se señalan a continuación: NORTE: 64.00M Predios con Manuel Burgos, María Contreras y Benedicto Rodríguez; SUR: 64.00M predios con Yhoana Delgado Gutiérrez y Gerardo Villamizar; ESTE: 12,00M Predios con la calle 17: OESTE: 12.00M predios con Hacienda la Azucena; Área total del Terreno: 767.32Mts.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORÍCESE al Ciudadano Alcalde Lcdo. JACKSON JAVIER CARRILLO MONTERREY y al Síndico Procurador Municipal Abg. GREGORY JRG

"Consolidemos la Unidad por Junín"



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER PÚBLICO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN RUBIO, ESTADO TÁCHIRA



RIF. G-20006114-6

MIGUEL LOZADA VERA, a suscribir el documento del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIMPLE POR REGULARIZACIÓN, conforme a lo establecido en los Artículos 49, 50, 51, 52 y 53 de la Ordenanza sobre Terrenos Propios y Ejidos de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: ARCHÍVESE expediente en donde reposa documentación, la cual formará parte del archivo del Concejo Municipal de Junín.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE en la Gaceta Municipal.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón "Junín", donde celebra sus Sesiones el ilustre Concejo Municipal de Junín. En Rubio a los trece (13) días del mes de abril del año 2023.

Años: "212 de la Independencia y 164° de la Federación"

L.S. Refrendado:

CONCEJO MUNICIPALA

Prof. SONIA J. MENDOZA TORRES
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001
de fecha 09/01/2023

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA Secretario del Concejo Municipal de Junín Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023 Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001 de fecha 09/01/2023

Aprueban los Concejales: Danny Carrillo, Jimmy Acevedo, Johan Lizcano, Marcos Rincón, Rubén Manrique, Sonia Mendoza.

JRG

"Consolidemos la Unidad por Junín"